



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



# CONTRATACION DIRECTA

## No. 125-2007

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEI-  
SAR (SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS- BUSQUEDA Y  
RESCATE”.**

**PÁGINAS WEB: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)**

## **CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

### **CAPÍTULO 1**

#### **INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.9. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA
- 1.11. SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.12. AUDIENCIA DE PRECISION
- 1.13. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS
- 1.14. CERTIFICACION DE RECEPCION DE MUESTRAS
- 1.15. PRORROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION
- 1.16. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.17. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.18. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.20. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.22. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.23. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.24. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.25. ADJUDICACIÓN
- 1.26. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.27. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.28. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.29. LIQUIDACIÓN

## CAPITULO 2

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 2.1.1. PARTICIPANTES
  - 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
    - 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
    - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
    - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
      - 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
      - 2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
      - 2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
        - 2.1.2.3.3.1. APODERADO
    - 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
    - 2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
      - 2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
      - 2.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
        - 2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
        - 2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
    - 2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
    - 2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
    - 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
    - 2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
    - 2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
    - 2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL).
    - 2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
    - 2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
  - 2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA
    - 2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
      - 2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
      - 2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Capacidad Patrimonial"
      - 2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS
        - 2.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES
        - 2.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
      - 2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

- 2.2.1.5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES -  
FORMULARIO No. 4
- 2.2.2 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA
- 2.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ  
TECNICO)
- 2.3.1 CRITERIOS EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS
- 2.3.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 2.3.1.2 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LEY  
816 DE 2003
- 2.3.1.4 CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS
- 2.3.1.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ANEXO 2A)
- 2.3.1.6 DISTRIBUCIÓN POR AEROPUERTOS
- 2.3.1.7 PLAN DE GARANTÍAS TÉCNICO
- 2.3.1.8 CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS
- 2.3.1.9 CERTIFICADO DE CALIDAD DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS
- 2.3.1.10 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.
- 2.3.1.11 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
- 2.4 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA
- 2.4.1. PONDERACIÓN DEL PRECIO
- 2.4.2 ASIGNACION PUNTAJE LEY 816/2003
- 2.5 ALCANCE DEL PROYECTO
- 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 2.7 GARANTIAS
- 2.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- 2.9 ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
- 2.10 PROTOCOLO DE ACEPTACIÓN

### CAPITULO 3

#### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO.

- 3.1 PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS
- 3.1.1 PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

#### **ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1 A FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA
- ANEXO 1 B DESCRIPCION, CANTIDADES, PRESUPUESTO
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
- ANEXO 2 A CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXO 2B RELACION DE AEROPUERTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

#### **FORMULARIOS:**

- FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2 COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- FORMULARIO No. 2A ACREDITACIÓN EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 3 CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
- FORMULARIO No. 4A RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
- FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)
- FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMULARIO No. 7 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816/2003
- FORMULARIO No. 8 INFORME MISION DIPLOMATICA COLOMBIANA

## **CAPÍTULO 1**

### **INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) o al correo electrónico [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co)

#### **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### **1.1. OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto, “**ADQUISISIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)**” -, de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

#### **1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

### **1.3 CORRESPONDENCIA.**

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso ( Of. Gestión Documental)

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Fax. 4468704.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

### **1.6 PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

El proyecto de pliego de condiciones para el presente proceso de contratación directa, se podrá consultar en las páginas web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 - 92, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

### **1.7 APERTURA DEL PROCESO.**

La presente contratación Directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

**NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

### **1.8 CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El Pliego de Condiciones, estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el pliego de condiciones, en los términos previstos en los mismos.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

El Pliego de Condiciones de consulta que se encuentran en las páginas web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten en el Pliego que se adquieran.

**NOTA.-** En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego de Condiciones.

### **1.9 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones se presentaran por escrito y medio magnético. La solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del Pliego de Condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** del presentes Pliego de Condiciones. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al Pliego de Condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el Pliego de Condiciones por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Pliegos de Condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

### **1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA.**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.**

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Pliegos de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Pliegos de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean,

se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

### **1.11 SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los interesados podrán solicitar por escrito acompañado de medio magnético; y utilizando para ello el formato del **Anexo 1A** cualquier aclaración al contenido del Pliego de Condiciones, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso"; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el Pliego de Condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

**AVISO IMPORTANTE**  
**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".**

### **1.12 AUDIENCIA DE PRECISION.**

Se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

### **1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deben ser entregadas dentro del plazo de la contratación directa, en original y dos (2) copias :

Para la **Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones (SOBRE 1)**, con excepción del formulario 5, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados, con el fin de ser evaluado por el comité técnico.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.

Un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)**, formulario 5, que contenga la propuesta económica.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b></p> <p align="center"><b>CONTRATACION DIRECTA No. _____ del año _____</b></p> <p align="center"><b>OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA</b></p> <p align="center">_____</p> <p align="center"><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b></p> <p><b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b></p> <p><b>TELÉFONO:</b></p> <p><b>FAX:</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p align="center"><b>SOBRE No. 1 Propuesta General</b></p> <p><b>ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b></p> <p align="center"><b>CONTRATACION No. _____ del año _____</b></p> <p><b>OBJETO DE LA CONTRATACION _____</b></p> <p align="center"><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b></p> <p><b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b></p> <p><b>TELÉFONO:</b></p> <p><b>FAX:</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p align="center"><b>SOBRE No. 2 – Propuesta Económica</b></p> <p align="center"><b>ORIGINAL</b></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Pliegos de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

#### **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.

que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### 1.14 CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS

|                                                           |  |
|-----------------------------------------------------------|--|
| <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>         |  |
| <b>CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS</b>             |  |
| <b>PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. XXXXXX DE XXXX</b> |  |
| <b>CERTIFICACIÓN DE MUESTRA No. _____ - fecha _____</b>   |  |
| <b>Nombre o razón social del Proponente:</b>              |  |
| <b>Numero de muestras entregadas:</b>                     |  |
| <b>Dirección del Proponente:</b>                          |  |
| <b>Fax del Proponente</b>                                 |  |
| <b>Correo Electrónico</b>                                 |  |
| <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA MUESTRAS ENTREGADAS.</b>     |  |
| <b>CERTIFICAN LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO</b>     |  |
| _____                                                     |  |
| <b>Dirección de Contratación</b>                          |  |
|                                                           |  |
|                                                           |  |

#### 1.15 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION DIRECTA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá prorrogar el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los pliegos de condiciones.

#### 1.16 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

#### **1.17 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

#### **1.18 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

#### **1.19 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.20 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 18 – 92, 1er piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co). y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

#### **1.21 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

##### **ASPECTOS JURÍDICOS**

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este

- efecto o Cuando exista limitación en la capacidad del representante legal y no anexe autorización del organo directivo.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
  3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
  4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
  5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
  6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
  7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
  8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
  9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos de condiciones, dentro del plazo exigido.
  10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los Pliegos de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
  11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
  12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
  13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
  14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
  15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Pliegos de condiciones
  16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Pliegos de condiciones.

## ASPECTOS FINANCIEROS

17. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
18. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
19. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el Pliego de Condiciones (Anexo 1 "Datos del Proceso").
20. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el Pliego de Condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 Datos del Proceso.
21. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
22. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado por ítem.
23. Cuando el **PROPONENTE** exceda al plazo de ejecución estipulado en los presentes Pliegos de condiciones.

## ASPECTOS TÉCNICOS

24. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones,
25. Cuando el proponente no cumpla con las Especificaciones técnicas mínimas Anexo 2
26. Cuando el **PROPONENTE**, no cumpla con la experiencia requerida o no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
27. Cuando el proponente no anexe la muestra requerida del ítem ofertado y cuando esta no se ajuste a los requisitos exigidos en el anexo 2
28. Cuando el oferente no diligencie y no presente el plan de garantías del anexo 2, el cronograma de actividades (anexo 2A), las cantidades mínimas por aeropuerto (Anexo 2B).
29. Cuando el proponente no indique la marca, referencia y año de confección de los productos ofrecidos
30. Cuando el proponente no anexe el certificado de distribuidor autorizado y fichas técnicas de los elementos expedidos por el fabricante de los mismos.
31. Cuando el oferente no presente certificación del fabricante avalando la garantía ofrecida.
32. Cuando no se cumpla con el tiempo mínimo de garantía solicitado por la Entidad para el ítem ofertado.

33. Cuando el proponente que oferte el ítem 7 overoles retardantes a la flama SEI no anexe el certificado de cumplimiento del bien ofertado, expedido al fabricante por parte de un ente internacionalmente reconocido donde se indique el cumplimiento de lo establecido en las normas NFPA 1977 ultima edición.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

34. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso por ítem.
35. La no presentación del número del Certificado de Registro del SICE de los bienes a adquirir.
36. La no presentación con la oferta del **Formulario No. 5** Propuesta Económica
37. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el anexo 1B de estos términos de referencia.

## 1. 22 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

## 1.23 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003 y ley 1089 de 2006.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas
- 05) cinco balotas, numeradas del 1 (01) al (05) cinco.
- Cada participante extraerá (02) dos balotas., quedando una al interior de la bolsa.

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.**

- Cada participante en voz alta indicara cual es el valor de la sumatoria de sus dos (02) balotas
- El participante con el valor más alto de la sumatoria de sus dos (02) balotas será el ganador.
- De persistir el empate este procedimiento se repetirá hasta tanto resulte un ganador.

## **1.24 ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

## **1.25 ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”**, este término podrá prorrogarse, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará por ítem en audiencia pública hasta la totalidad del presupuesto por ítem** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.**

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

#### **1.26 FIRMA DEL CONTRATO**

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

#### **1.27 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

#### **1.28 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

#### **1.29 LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.**

finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **2.1.1. PARTICIPANTES**

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 “Datos Del Proceso”**.

##### **2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

###### **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

**SEÑOR PROPONENTE:** Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de los Pliegos de condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

###### **2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deben anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

|                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).**

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

#### **2.1.2.3.3.1 APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Pliegos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

#### **2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión

temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Pliegos de condiciones

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y

debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### **2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** indicadas en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Pliegos de condiciones.
- La obligación de suscribir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** de los presentes Pliegos de condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### **2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.**

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la adquisición del objeto señalado

en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.**

- La obligación de constituir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.**

**Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.5      CONSTANCIA      DE      CUMPLIMIENTO      DE      APORTES PARAFISCALES.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### **2.1.2.6      RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o recibo de consignación conforme a lo establecido en el anexo 1 “Datos del proceso”.

**No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente** o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Pliegos de Condiciones, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Pliegos de Condiciones.

**NOTA:** En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los **DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud**, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de este Pliego de Condiciones.

**NOTA:** Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el **FORMULARIO No. 06** del Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud**, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

#### **2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.**

El **PROPONENTE** o todos de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”. Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

**EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

#### **2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL).**

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

#### **2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

### **2.1 VERIFICACION Y EVALUACION FINANCIERA.**

#### **2.1.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos debe tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación directa.

##### **2.2.1.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**

El **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asi mismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 3 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, Parte 2 “CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL, la capacidad de contratación residual del PROPONENTE se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de uno, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes términos de referencia en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No.1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

**NOTAS:** Cuando se trate de **PROPONENTES** de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual costee que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los términos de referencia

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** debe diligenciar el **Formulario No. 3 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

#### **2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL.**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el “Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

**PATRIMONIO = Activos – Pasivos**

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los **PROPONENTES** nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de Diciembre de 2006**), certificados y dictaminados. Para los **PROPONENTES** extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menos a la capacidad patrimonial requerida, la oferta será rechazada.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera de orden nacional no requieran acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se axexe una carta emitida por el representante legal del proponente bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en la presente contratación.

### **2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES:** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2006**, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año **2006**.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación directa, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

**2.2.1.3.2 PROPONENTES EXTRANJEROS:** Deben presentar los siguientes documentos:

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.**

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente debe estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de I contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos términos de referencia en cuanto a **PROPONENTES** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROponente** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el “apostilla” antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1. “APODERADO”** de estos términos de referencia

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del **PROponente**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación directa, sin que las aclaraciones o documentos

que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

#### **2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

##### **CAPITAL DE TRABAJO: (CT)**

##### **CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 20% del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1.** - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

##### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

##### **ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%**

Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al 70%

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del **PROPONENTE**.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

#### **2.2.1.5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4**

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

#### **2.2.2 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA**

El proponente que resulte favorecido con el presente proceso deberá allegar certificación de cuenta bancaria dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

### **2.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)**

#### **2.3.1. CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS**

Para cualquiera de los bienes en que presenten propuestas el comité técnico evaluará las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas según el ANEXO No. 2 se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.
- Certificación de la Experiencia en Contratos objeto de la presente contratación, se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.
- Diligenciamiento del formulario 2
- Presentación de muestras
- Verificación del origen de los bienes y servicios ley 816 de 2003
- Cronograma de actividades, Anexo 2A
- Distribución por aeropuertos del objeto contractual, Anexo 2B
- Plan de garantías debidamente firmado por el representante legal

- Fichas técnicas de los bienes ofrecidos.
- **PARA EL ITEM 7: OVEROLES RETARDANTES A LA FLAMA SEI**, el oferente debe anexar Certificado de cumplimiento de la norma del bien ofertado, expedido al fabricante por parte de un ente internacionalmente reconocido donde se indique el cumplimiento de lo establecido en las normas NFPA 1977 ULTIMA EDICIÓN, Para todos los componentes del overol.

### **2.3.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La experiencia mínima requerida del comercializador, distribuidor o fabricante, se acreditará con la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de distribución o comercialización u ordenes de producción en bienes, realizados en Colombia y ejecutados dentro de los últimos cinco años anteriores al cierre, cuyo objeto sea acorde con el ítem a ofertar.

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al **cien por ciento (100%)** del valor del presupuesto **oficial del ítem ofertado**.

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2A “Experiencia Del Proponente” la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (FACTOR INSUBSANABLE).

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA**

**OBJETO DEL CONTRATO**

**FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**VALOR DEL CONTRATO**

**CALIFICACIÓN DEL SERVICIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE**

El Formulario No. 2A, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

**En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE y se rechazada la oferta.**

## **VERIFICACION DE LA INFORMACION**

La Agencia Logística se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada.

### **2.3.1.2 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

### **2.3.1.4 CONDICIONES PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS**

El proponente deberá presentar una muestra física del ítem a ofertar, se exigirá que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá entregarse al momento de presentar la oferta correspondiente, en el lugar, fecha y hora de entrega indicadas en el **ANEXO 1 "Datos Del Proceso"**.

Las muestras presentadas por el oferente quedaran en poder de la AGENCIA LOGISTICA hasta el vencimiento de las garantías establecidas en el contrato.

La muestra presentada por el oferente deberá estar debidamente rotulada en forma inalterable, especificando: fecha, proveedor y número del proceso contractual. Las muestras de los proveedores no favorecidos deben ser reclamadas por los mismos en un término no mayor a 60 días.

### **2.3.1.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ANEXO 2A)**

Para efectos de controlar el plazo de ejecución, junto con la propuestas se debe presentar un CRONOGRAMA de ejecución, en el cual como mínimo debe contemplar las actividades contenidas en el Anexo 2B (DEBE DILIGENCIARSE CON X EN CADA UNA DE LAS COLUMNAS, LOS TIEMPOS SON DE LIBRE ELECCION POR PARTE DEL OFERENTE DE ACUERDO CON LAS FACILIDADES QUE DISPONGA).

### **2.3.1.6 DISTRIBUCIÓN POR AEROPUERTOS (ANEXO 2B)**

Corresponde a la distribución por aeropuertos, sitios de entrega instalación de cada uno de los ítems contenidos dentro del pliego de condiciones de acuerdo a las cantidades definidas para cada destino.

### **2.3.1.7 PLAN DE GARANTÍAS TÉCNICAS**

Es requisito indispensable presentar por parte del proponente el plan de garantías

técnicas de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia. Debidamente firmado por el representante legal.

#### 2.3.1.8 FICHAS TECNICAS

El oferente debe anexar catálogos y fichas técnicas que correspondan exactamente al bien o equipo solicitado.

#### 2.3.1.9 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

El proponente debe presentar certificación que avale el cumplimiento de la NORMA NFPA 1977 ULTIMA EDICIÓN, expedido al fabricante por parte de un ente internacionalmente reconocido para todos los componentes del overol que deben ser retardantes a la flama sin tratamientos químicos.

### 2.4 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en los presentes Pliegos de condiciones. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5.(SOBRE 2)**

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.25.2 “Ponderación económica de las ofertas”**.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

#### 2.4.1 PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{VUI MO} * 250) / \text{VUI OE}$$

Donde:

|          |                                                                   |
|----------|-------------------------------------------------------------------|
| VUI MO = | Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales     |
| VUI OE = | Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales |

## **2.4.2 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003**

El comité económico verificara lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Una vez recibido el concepto técnico, este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

**BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS:** Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 7**.

**NOTA:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

### **CAPITULO 3**

#### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO**

##### **3.1 PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:**

###### **PROCESO EN PESOS COLOMBIANOS DDP**

Significa que el vendedor entrega las mercaderías al comprador, despachadas para la importación, en el lugar de destino acordado.

El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercaderías hasta aquel lugar, incluyendo los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas para la importación al país de destino.

El contratista entregará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares copia de la declaración de importación, lista de empaque, certificado de origen (cuando lo requiera) y copia de la factura para demostrar que los bienes han sido legalmente adquiridos.

Obligaciones del vendedor

- Entregar la mercadería y documentos necesarios
- Empaque y embalaje
- Acarreo (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Seguro
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Acarreo y seguro (lugar de importación a planta)
- Demoras

##### **3.1.1 PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA.**

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención aplica para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados), pero si está gravada con el impuesto del IVA por la venta en plaza.

## ANEXO 1

### DATOS DEL PROCESO

**Cláusulas de Referencia:**

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1. Unidad Ejecutora</b>                   | <b>AREONAUTICA CIVIL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>1.2. Ordenador del gasto</b>                | Para todos los efectos previstos en los Pliegos de condiciones, será ordenador del gasto <b>EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>1.3. Identificación del proceso</b>         | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125/2007</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>1.4. Objeto de la contratación directa.</b> | El objeto de la presente contratación es la <b>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>1.5. Participantes</b>                      | Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el Pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el <b>ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO</b> y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial por ítem o ítems. |
| <b>1.6. RUP</b>                                | Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>1.7. Capacidad Residual de contratación</b> | El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV. por ítem o ítems                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>1.8. Capacidad Patrimonial</b>              | El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del presupuesto oficial por ítem o ítems                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1.9. Presupuesto Oficial</b>                | El presupuesto oficial de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de <b>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$455.767.480.00) INCLUIDO IVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>1.10. Apropriación</b>                      | La presente adquisición está respaldada por el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>presupuestal</b>                                              | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 343 de 28 de marzo de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1.11. Fecha y hora de Consulta de los Pliegos condiciones</b> | El proyecto de Pliego de Condiciones se podrá consultar en la página web: <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 18-92. Primer Piso a partir del <b>30 de julio de 2007.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>1.12. Lugar, Fecha y Hora de Apertura</b>                     | <b>LUGAR:</b> Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. Segundo Piso<br><br><b>FECHA:</b> <b>XX DE JULIO DE 2007</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>1.13 Audiencia de Precisiones</b>                             | <b>LUGAR:</b> Agencia Logística de las Fuerzas Militares Salon Santander 1er Piso <b>carrera 50 No. 18 – 92</b> Bogota D. C., Colombia.<br><br><b>FECHA:</b> <b>XX DE AGOSTO DE 2007</b><br><b>HORA:</b> <b>10:00 HORAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>1.14. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones</b>     | Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los Pliegos de condiciones, en la página web: <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> , hasta el tres <b>(03) DE agosto de 2007 A LAS 14:00 HORAS.</b> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron los Pliegos de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.<br><b>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</b> |
| <b>1.15. Para este proceso aplica lo relativo a muestras.</b>    | <b>Si</b> <u>  X  </u> <b>NO</b> <u>          </u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>1.16. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>                      | <b>LUGAR:</b> Salon Santander - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. Primer Piso.<br><br><b>FECHA:</b> <b>xxxx DE MAYO DE 2007</b><br><b>HORA:</b> <b>10:00 HORAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>1.17. Consulta y Compra de</b>                                | Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.

|                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>los Pliegos de condiciones</b>                                                                                                          | Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 18-92, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del Pliego de Condiciones y expedición del recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cr. 50 No. 18-92, 2do piso.<br>Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 18-92. |
| <b>1.18. Valor de los Pliegos de condiciones</b>                                                                                           | El valor del Pliego de Condiciones es de cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos (\$456.000) y <b>su valor no es reembolsable.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1.18.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares</b>                                                            | Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los Pliegos de condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – Banco BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1.19. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b>                                                                                   | <b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial por ítem.<br><br><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1.20. Forma de Evaluar</b>                                                                                                              | La evaluación del presente proceso de contratación será por ítem o ítems.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>1.21. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>                                                                    | El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de <b>veinte (20) días</b> hábiles.<br><br>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>1.22. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.1.2.5.</b> | <b>SI: <u>      X      </u> NO: <u>                    </u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>1.23. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral</b>                                  | <b>SI: <u>      X      </u> NO: <u>                    </u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| <b>2.1.2.9.</b>                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|-----|-------------------------|-----|--|--|
| <b>1.24.</b> Para este proceso aplica lo relativo al <b>CERTIFICADO DEL SICE</b> (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 2.1.2.10 | <b>SI: <u>    X    </u> NO: <u>        </u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| <b>1.25.</b> Ponderación Económica de las Ofertas.                                                                                                                                        | <p>a. El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>PUNTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Calificación precio</td><td>250</td></tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td><td>300</td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> </tbody> </table>                                                                                                                                                                                                                     | DESCRIPCION                    | PUNTOS                                                        | Cumplimiento de contratos anteriores | 50                                                                | Calificación precio | 250 | Puntaje total económico | 300 |  |  |
| DESCRIPCION                                                                                                                                                                               | PUNTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| Cumplimiento de contratos anteriores                                                                                                                                                      | 50                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| Calificación precio                                                                                                                                                                       | 250                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| Puntaje total económico                                                                                                                                                                   | 300                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| <b>1.25.1.</b> Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.                                                                                                                       | <p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td><td>0 puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de sus integrantes tenga reportada la sanción.</p>                                                                                                                                                                                                                                         | No registra multa y/o sanción. | 50 puntos                                                     | Registra multa y/o sanción.          | 0 puntos                                                          |                     |     |                         |     |  |  |
| No registra multa y/o sanción.                                                                                                                                                            | 50 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| Registra multa y/o sanción.                                                                                                                                                               | 0 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| <b>1.25.2.</b> Ponderación del precio.                                                                                                                                                    | <p><b>(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)</b></p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.</p> <p>Puntaje Precio = <math>(VUIMO * 250) / VUIOE</math><br/> Donde:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>VUIMO =</td><td>Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales</td></tr> <tr> <td>VUIOE =</td><td>Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td></tr> </tbody> </table> | VUIMO =                        | Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales | VUIOE =                              | Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales |                     |     |                         |     |  |  |
| VUIMO =                                                                                                                                                                                   | Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| VUIOE =                                                                                                                                                                                   | Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |
| <b>1.26.</b> Traslado del informe de evaluación.                                                                                                                                          | Los oferentes contarán con <b>cinco (05)</b> días hábiles para verificación de informes de evaluación y formular observaciones al mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |                                                               |                                      |                                                                   |                     |     |                         |     |  |  |

|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.27. Forma de adjudicar</b>                                                         | <b>LA ADMINISTRACIÓN ADJUDICARÁ EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO POR ITEM EN AUDIENCIA PÚBLICA .</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>1.28. Plazo para la adjudicación</b>                                                 | El plazo para efectuar la adjudicación del proceso será hasta dentro de los <b>VEINTE (20) DÍAS</b> hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1.29. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>                                  | El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los <b>TRES (03) DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>1.30. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.</b> | Dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Única</li> <li>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre</li> <li>3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de contratación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1.31. Plazo de Ejecución</b>                                                         | El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será conforme al anexo 1B de los Pliegos de condiciones, contados a partir de la legalización del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>1.32. Forma de Pago</b>                                                              | A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:<br>El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, a la aprobación de la garantía única.<br>Y el saldo, equivalente al setenta por ciento 70%, a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:<br><br>Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos |

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.**

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | <p>Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.</p> <p><b>NOTA.</b> En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.</p> |
| <b>1.33. Moneda</b>           | La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>1.34 Modalidad de pago</b> | <b>EN PESOS COLOMBIANOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**Anexo 1A.**

**FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.**

**Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.**

---

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. CONTRATACION DIRECTA . No. 125-2007**

OFERENTE:

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Dirección correspondencia \_\_\_\_\_

**PREGUNTA:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

**REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.**

Identificación del documento o anexo o  
formulario: \_\_\_\_\_

Página: \_\_\_\_\_

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Recibe por la Agencia Logística: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2007. Hora \_\_\_\_\_

**ANEXO 1B**

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI SAR**

| ITEM | CANTIDADES MINIMAS | DESCRIPCIÓN                              | PRESUPUESTO   |
|------|--------------------|------------------------------------------|---------------|
| 1    | 45                 | GORRA TIPO BEISBOLISTA                   | \$522.000     |
| 2    | 49                 | GAFAS PARA ALTA MONTAÑA PROTECCION UV-IR | \$7.105.000   |
| 3    | 35                 | GUANTES PARA ALTA MONTAÑA                | \$4.060.000   |
| 4    | 618                | OVEROLES RETARDANTE A LA FLAMA SEI       | \$319.728.480 |
| 5    | 268                | UNIFORMES SEI DIARIO                     | \$124.352.000 |

**INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:**

ITEMS: 1,4, 5.

ACTIVIDAD: PROVEEDOR

ESPECIALIDAD: 11 Materias textiles y sus manufacturas

GRUPO: 14 Los Demás artículos textiles confeccionados

ITEM: 5

ACTIVIDAD: PROVEEDOR

ESPECIALIDAD: 12 Calzado, sombrerería, paraguas

GRUPO : 01 Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos.

ITEMS: 3

ACTIVIDAD: PROVEEDOR

ESPECIALIDAD: 08 Pielles cueros peletería y manufacturas de estas materias.

GRUPO : 02 Manufacturas de cuero, artículos de guarnicionaria y de talabartería.

ITEM: ITEM 2

ACTIVIDAD: PROVEEDOR

ESPECIALIDAD: 02 Artículos para deporte, sus partes y accesorios

GRUPO : 20 Mercancías y productos diversos

### **CÓDIGO CUBS**

| DESCRIPCIÓN                                 |            |
|---------------------------------------------|------------|
| GORRA TIPO BEISBOLISTA                      | 1.60.8.10  |
| GAFAS PARA ALTA MONTAÑA<br>PROTECCION UV-IR | 1.60.15.1  |
| GUANTES PARA ALTA MONTAÑA                   | 1.60.15.15 |
| OVEROLES RETARDANTE A LA FLAMA<br>SEI       | 1.60.15.20 |
| UNIFORMES SEI DIARIO                        | 1.60.1     |

### **LUGAR DE ENTREGA.**

El oferente hará la entrega de los elementos previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cada uno de los aeropuertos relacionados en el anexo 2B.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato será ejecutado en un plazo de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la legalización del mismo.

### **FORMA DE PAGO:**

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.

**NOTA 1-:** En el evento que la Agencia Logística De las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente debe indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.**

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

**NOTA 3-** En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

**NOTA 4-** El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

**ANEXO 2**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

|          |          |   |  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumple     | FOLIO |
|----------|----------|---|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| <b>7</b> | <b>1</b> |   |  | <b>GORRA TIPO BEISBOLISTA</b>                                                                                                                                                                                                                            | <b>S/N</b> |       |
| 7        | 1        | 1 |  | Color negro                                                                                                                                                                                                                                              | RI         |       |
| 7        | 1        | 2 |  | Elaboradas en dril                                                                                                                                                                                                                                       | RI         |       |
| 7        | 1        | 3 |  | Logotipo SAR bordado directamente en la tela de la gorra, en la parte frontal, según modelo aportado. El oferente debe expresar su compromiso de entregar las gorras con los logotipos tal como se exigen, sin que esto sea requisito para la muestra    | RI         |       |
| 7        | 1        | 4 |  | Ajuste graduable en la parte posterior                                                                                                                                                                                                                   | RI         |       |
| 7        | 1        | 5 |  | Cada oferente debe entregar muestra física de la gorra en los materiales, modelo y color en que serán entregados a la AEROCIVIL. Las muestras serán devueltas a los oferentes que no se les adjudique.                                                   | RI         |       |
| <b>7</b> | <b>2</b> |   |  | <b>GAFAS PARA ALTA MONTAÑA PROTECCION UV-IR</b>                                                                                                                                                                                                          |            |       |
| 7        | 2        | 1 |  | Protección UV-IR al 100% (La certificación del fabricante debe venir incluida) con lente oscuro doble o sencillo.                                                                                                                                        | RI         |       |
| 7        | 2        | 2 |  | Ajuste y cubrimiento total mediante sello en silicona, neopreno o espuma                                                                                                                                                                                 | RI         |       |
| 7        | 2        | 3 |  | Anti - empañantes                                                                                                                                                                                                                                        | RI         |       |
| 7        | 2        | 4 |  | Ranuras de ventilación                                                                                                                                                                                                                                   | RI         |       |
| 7        | 2        | 5 |  | Caucho para ajuste al contorno de la cabeza de mínimo dos (2) centímetros de ancho.                                                                                                                                                                      | RI         |       |
| 7        | 2        | 6 |  | Certificación UIAA o CE o ANSI                                                                                                                                                                                                                           | RI         |       |
| 7        | 2        | 7 |  | Cada oferente debe entregar muestra física de las gafas en los materiales, modelo y color en que serán entregados a la AEROCIVIL. Las muestras serán devueltas a los oferentes que no se les adjudique.                                                  | RI         |       |
| <b>7</b> | <b>3</b> |   |  | <b>GUANTES PARA ALTA MONTAÑA</b>                                                                                                                                                                                                                         |            |       |
| 7        | 3        | 1 |  | Elaborados en GoreTex , Conduit, H2O o ACUABLOCK.                                                                                                                                                                                                        | RI         |       |
| 7        | 3        | 2 |  | Totalmente repelentes al agua y traspirables                                                                                                                                                                                                             | RI         |       |
| 7        | 3        | 4 |  | Cada oferente debe entregar muestra física de los guantes en los materiales, modelo y color en que serán entregados a la AEROCIVIL. Las muestras serán devueltas a los oferentes que no se les adjudique.                                                | RI         |       |
| <b>7</b> | <b>4</b> |   |  | <b>OVEROLES RETARDANTE A LA FLAMA SEI</b>                                                                                                                                                                                                                |            |       |
| 7        | 4        | 1 |  | Cada oferente debe presentar autorización firmada por el Representante Legal autorizando a la UAEAC la realización de las pruebas que el comité evaluador considere necesarias o asumir los costos de las pruebas que solicite realizar a otro oferente. | RI         |       |

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

|   |   |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |  |
|---|---|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|
| 7 | 4 | 2  | Cada oferente debe entregar como parte de la propuesta, muestra física del overol en los materiales, modelo y colores en que serán entregados a la AEROCIVIL. Los cuales serán sometidos a las pruebas que permitan comprobar la calidad ofrecida. Las muestras serán devueltas a los oferentes a quienes no se les adjudique.                                                           | RI |  |
| 7 | 4 | 3  | Las muestras presentadas por los oferentes a quienes se le adjudique el correspondiente ítem, quedarán en custodia de la AEROCIVIL para realizar las funciones de supervisoría y solo serán devueltas hasta la liquidación del contrato .                                                                                                                                                | RI |  |
| 7 | 4 | 4  | Los overoles serán confeccionados completamente en tela retardante a la flama, que cumpla con las normas NFPA 1977 edición 2005 y NFPA 2112 edición 2001 y con un peso mínimo de 4,5 onzas x yarda <sup>2</sup> para telas sintéticas y de 6,0 onzas x yarda <sup>2</sup> para telas naturales.                                                                                          | RI |  |
| 7 | 4 | 5  | No se aceptan telas, hilos, velcro, cremalleras y cintas con revestimientos retardantes a la flama.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RI |  |
| 7 | 4 | 6  | El oferente debe anexar con su oferta fichas técnicas de: Tela, Hilo, Velcro, Cremallera y Cinta, expedidas por el fabricante donde se indique específicamente: marca, referencia, composición de cada uno.                                                                                                                                                                              | RI |  |
| 7 | 4 | 7  | El color de los overoles será azul oscuro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | RI |  |
| 7 | 4 | 8  | El hilo con que se coserán los overoles será hilo retardante a la flama y que cumpla con las normas NFPA 1977 edición 2005 y NFPA 2112 edición 2001.                                                                                                                                                                                                                                     | RI |  |
| 7 | 4 | 9  | Cada overol tendrá un escudo bordado, tipo parche, en la manga derecha cuatro (4) centímetros abajo del hombro de acuerdo al diseño del SEI. El oferente debe expresar su compromiso de entregar los overoles con los escudos bordados, tipo parche pegados con hilo retardante a la flama brazo izquierdo, en caso de que le sean adjudicados sin que sea un requisito para la muestra. | RI |  |
| 7 | 4 | 10 | Cada overol tendrá un tarjetero bordado, tipo parche, con el nombre del funcionario de acuerdo al diseño de SEI . El oferente debe expresar su compromiso de entregar los overoles con los tarjeteros bordados, tipo parche pegados con hilo antifiama en caso de que le sean adjudicados sin que sea un requisito para la muestra.                                                      | RI |  |
| 7 | 4 | 11 | El overol deberá llevar cinta reflectiva de 5 cm en: La espalda a diez centímetros de la costura del hombro. Mangas, en contorno a la altura del antebrazo y Bota (pantalón) 10 cms por debajo de la rodilla de su contorno. Medidas aproximadas.                                                                                                                                        | RI |  |
| 7 | 4 | 12 | La cinta reflectiva deberá cumplir con la norma NFPA 1971 edición 1997, la cual será de color amarillo-limón, deberá reflejar en la noche color blanco, con una retroreflección mínima de 138 RA. Fluorescencia: Norma NFPA 1971 edición 1997 y Resistencia a la flama: Norma NFPA 1971 edición 1997                                                                                     | RI |  |

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

|   |   |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |  |
|---|---|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|
| 7 | 4 | 13 | El velcro utilizado en las mangas del brazo deberá ser en material retardante, que cumpla con la norma NFPA 1977 edición 2005 .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | RI |  |
| 7 | 4 | 14 | El cuello del overol debera ser tipo camisa .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RI |  |
| 7 | 4 | 15 | La manga del pantalon sera confeccionada en dos piezas, con doble costura (costura cerrada).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | RI |  |
| 7 | 4 | 16 | La manga del brazo sera confeccionada en una pieza, con doble costura (costura cerrada). El puño llevara ajuste en velcro de una (1) pulgada de ancho por cuatro (4) pulgadas de largo, aproximadamente.                                                                                                                                                                                                                                                     | RI |  |
| 7 | 4 | 17 | La cremallera frontal deberá ser en material antifiama, de doble cierre hasta el cuello. En el cierre superior debe tener un sujetador de 5 CMS por 1 CMS de ancho (aproximadamente) en tela antifiama. En la parte interna debe llevar una solapa de 5 CMS de ancho.                                                                                                                                                                                        | RI |  |
| 7 | 4 | 18 | En las mangas del pantalon del overol, debera llevar cremalleras antifiama de 25 cms aproximadamente, con fuelle y costuras de refuerzo (4 costuras en cada lado de la cremallera).                                                                                                                                                                                                                                                                          | RI |  |
| 7 | 4 | 19 | El diseño de los bolsillos del overol seran: En el pecho (lado izquierdo y lado derecho) bolsillos tipo parche apertura horizontal con tapa cierre en velcro antifiama, dos bolsillos en el pantalon diagonales internos tipo talega (izquierdo y derecho) . En la parte posterior dos bolsillos, tipo parche horizontal con tapa cierre en velcro antifiama.                                                                                                | RI |  |
| 7 | 4 | 20 | El overol debera llevar cintura ajustable en material antifiama de aprox 2 pulgadas, en una pieza. La cinta elastica ( caucho resortado) estara fijada mediante costura en la parte posterior al centro de la cintura.                                                                                                                                                                                                                                       | RI |  |
| 7 | 4 | 21 | El espaldar del overol debera estar montado en una pieza, terminada en fuelles de tres cms de profundidad iniciando a tres cms del borde del hombro hasta la cintura.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RI |  |
| 7 | 4 | 22 | El overol debera tener mínio tres (3) respiraderos en las axilas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RI |  |
| 7 | 4 | 23 | TALLAS: Los overoles se confeccionarán en tallas S, M, L, XL, XXL y XXXL. de acuerdo al cuadro de cantidades que suministrará la Jefatura del Grupo SEI. Sin embargo, el CONTRATISTA presentará para aprobación final del SUPERVISOR, un overol en cada una de las tallas, a fin de realizar los ajustes necesarios previos a la producción final. El oferente a quien se le adjudique debe preveer que el 5% de la población requiere tallaje sobre medida. | RI |  |
| 7 | 4 | 24 | Todas las costuras principales deben tener presillas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RI |  |
| 7 | 4 | 25 | Todo corte debe ser fileteado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RI |  |
| 7 | 4 | 26 | Todas las costuras deben ser realizadas con maquina cerradora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RI |  |

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

|          |          |          |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |  |
|----------|----------|----------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|
| 7        | 4        | 27       |   | <p>Se debe anexar Certificado de conformidad del cumplimiento de la norma NFPA 1977 edición 2005 para tela, hilo, velcro y cremallera y NFPA 2112 edición 2001 para tela e hilo.</p> <p>Se debe anexar Certificado de conformidad del cumplimiento de la norma NFPA1971 edición 1997 para la cinta reflectiva.</p> <p>Los certificados deben ser expedidos al fabricante por parte de un Laboratorio internacionalmente reconocido donde se indique el cumplimiento de lo establecido en las normas citadas.</p> | RI        |  |
| <b>7</b> | <b>5</b> |          |   | <b>UNIFORMES SEI DIARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>RI</b> |  |
| 7        | 5        | 1        |   | Cada oferente debe entregar muestra física de un (1) uniforme (camisa, pantalon, camiseta, zapato en charol y botas) en los materiales en que serán entregados a la AEROCIVIL. El uniforme estara compuesto por dos pantalones, dos camisas, cuatro camisetas T-shirt, dos pares de zapatos y un par de botas Las muestras serán devueltas a los oferentes a quienes no se les adjudique. (como muestra sólo se requiere una pieza de cada elemento)                                                             | RI        |  |
| 7        | 5        | 2        |   | Las muestras presentadas por los oferentes a quienes se le adjudique el correspondiente ítem, quedarán en custodia de la AEROCIVIL para realizar las funciones de supervisoría y solo seran entregadas hasta la liquidacion del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                        | RI        |  |
| 7        | 5        | 3        |   | Todas las costuras principales deben tener presillas (camisa y pantalón)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RI        |  |
| 7        | 5        | 4        |   | Todo corte debe ser fileteado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RI        |  |
| 7        | 5        | 5        |   | Todo el cierre del pantalón debe realizarse con maquina cerradora y todo el cierre de la camisa debe realizarse en fileteadora con puntada de seguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RI        |  |
| <b>7</b> | <b>5</b> | <b>3</b> |   | <b>PANTALON</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>RI</b> |  |
| 7        | 5        | 3        | 1 | Pantalón tipo clásico, en tela de tejido diagonal plano, composición: algodón 60% y poliéster 40% $\pm$ 5%, y con un peso de 260 gramos x m <sup>2</sup> $\pm$ 5% , color azul oscuro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | RI        |  |
| 7        | 5        | 3        | 2 | El pantalon tendrá dos bolsillos delanteros de ubicación lateral, la boca de bolsillo vertical de 17 cms aproximadamente , la talega de los bolsillos sera de 30 cms de largo x 18 de ancho aproximadamente, dos bolsillos en la parte posterior, internos, boca horizontal, cierre con tapa la cual debe tener ojal para botón, la boca del bolsillo de 14 cms aproximadamente, la talega sera de 22 cms de largo por 17 de ancho, aproximadamente.                                                             | RI        |  |
| 7        | 5        | 3        | 3 | La prefina del pantalon deberá tener 4 cms de ancho aproximadamente, con hojal y boton; en contorno llevara 7 pasadores de ubicación equidistante y simetrica, el largo del pasador de aprox 5,5 cms por un (1) cms de ancho,                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RI        |  |

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

|          |          |          |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |  |
|----------|----------|----------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|
|          |          |          |   | cada uno de los pasadores deberan tener presilla de refuerzo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |  |
| 7        | 5        | 3        | 4 | El cierre del pantalon deberá ser con cremallera metalica de diente dorado y del mismo color de la tela del pantalon, con presilla de refuerzo en la base de la bragueta.                                                                                                                                                                                                                                    | RI        |  |
| 7        | 5        | 3        | 5 | El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica de la Tela, expedida por el fabricante con fecha 2007, donde se indique específicamente: marca, referencia, composición, peso.                                                                                                                                                                                                                           | RI        |  |
| <b>7</b> | <b>5</b> | <b>4</b> |   | <b>CAMISA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>RI</b> |  |
| 7        | 5        | 4        | 1 | Camisas, Tipo clásica, manga corta Color blanco. Composición 60% algodón 40 % poliéster mas o menos el 5%, peso de 180 gramos mas o menos el 10% x mt2. Con emblema SEI bordado, tipo parche pegado con hilo en la manga izquierda. El oferente debe expresar su compromiso de entregar las camisas con los emblemas bordados en caso de que le sean adjudicados, sin que esto sea requisito para la muestra | RI        |  |
| 7        | 5        | 4        | 2 | Dos bolsillos delanteros con tapa. El bolsillo izquierdo con porta esferos. Porta charreteras fijados por boton en cada hombro.                                                                                                                                                                                                                                                                              | RI        |  |
| 7        | 5        | 4        | 3 | Botones de 11 mm 4 huecos, perlatizados, toda su masa deberá ser uniforme con relacion al color de la camisa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RI        |  |
| 7        | 5        | 4        | 4 | El hilo con que se confeccione la camisa sera de la misma composicion de la tela de la camisa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | RI        |  |
| 7        | 5        | 4        | 5 | Costuras completas, derechas sin hilos sueltos ni remates inadecuados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RI        |  |
| 7        | 5        | 4        | 6 | Marquilla Interna que indique talla y marca condiciones de uso y conservacion de la prenda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | RI        |  |
| 7        | 5        | 4        | 7 | El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica de la Tela, expedida por el fabricante con fecha 2007, donde se indique específicamente: marca, referencia, composición, peso.                                                                                                                                                                                                                           | RI        |  |
| <b>7</b> | <b>5</b> | <b>5</b> |   | <b>CAMISETA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>RI</b> |  |
| 7        | 5        | 5        | 1 | Camiseta color blanca, composición 100 % algodón, peso 200 gramos mas o menos el 10% x/m2, escudo SEI estampado lado izquierdo a la altura del pecho. El oferente debe expresar su compromiso de entregar las camisetas con los escudos estampados en caso de que le sean adjudicados, sin que esto sea requisito para la muestra                                                                            | RI        |  |
| 7        | 5        | 5        | 2 | El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica de la Tela, expedida por el fabricante con fecha 2007, donde se indique específicamente: marca, referencia, composición, peso.                                                                                                                                                                                                                           | RI        |  |
| <b>7</b> | <b>5</b> | <b>6</b> |   | <b>ZAPATO DE CHAROL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>RI</b> |  |

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

|          |          |          |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |  |
|----------|----------|----------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|
| 7        | 5        | 6        | 1 | Zapato Color negro, Material cuero charol, calibre 14 forrado interior en cuero suave ( Napa)                                                                                                                                                                                                                                                       | RI        |  |
| 7        | 5        | 6        | 2 | De amarrar, suela antideslizante , esta deberá ir cosida y pegada al zapato con vena en contorno, la plantilla interna debiera ser removible y ergonomica.El zapato debe tener mínimo dos (2) respiraderos en el borde interior.                                                                                                                    | RI        |  |
| 7        | 5        | 6        | 3 | El oferente debe anexar con su oferta ficha técnicas del bien, expedida por el fabricante de fecha 2007, donde se indique específicamente: marca, referencia, composición y demas características del mismo.                                                                                                                                        | RI        |  |
| <b>7</b> | <b>5</b> | <b>7</b> |   | <b>BOTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>RI</b> |  |
| 7        | 5        | 7        | 1 | Bota media caña en cuero graso, color negro con puntera de acero inoxidable, plantilla de acero inoxidable preformada, protector en el tobillo, suela grabada en caucho nitrilo resistente a hidrocarburos, puntera exterior en caucho nitrilo resistente a hidrocarburos, refuerzo en talón exterior en caucho nitrilo resistente a hidrocarburos. | RI        |  |
| 7        | 5        | 7        | 2 | El oferente debe anexar con su oferta ficha técnicas del bien, expedida por el fabricante de fecha 2007, donde se indique específicamente: marca, referencia, composición y demas características del mismo.                                                                                                                                        | RI        |  |

## **ALCANCE DEL PROYECTO**

El proyecto cubierto por estas especificaciones comprende:

- a) Suministro en las referencias, cantidades y aeropuertos indicados en el Anexo 2B Cantidades por Aeropuerto.
- b) Suministro inicial en el Aeropuerto El Dorado de los elementos de protección personal de los servicios de extinción de incendios y búsqueda y rescate, para la realización de las correspondientes pruebas de aceptación, debidamente embalados según distribución del anexo 2B cantidades por aeropuerto.
- c) Los costos de fletes, seguros, almacenaje y demás que se ocasionen hasta la entrega de los bienes en cada uno de los aeropuertos, estarán a cargo del contratista.
- d) Garantía de calidad por el tiempo y en la forma indicada en los términos de referencia

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Es requisito indispensable para efectos de comprobación del cumplimiento de las características técnicas requeridas, que el proponente conteste punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES contenidas en el presente pliego ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, Anexo 2 indicando el folio en el cual se encuentra la información

solicitada.

Es requisito indispensable para la evaluación técnica de las ofertas, que se indique la marca, la referencia y el año de fabricación de los productos ofrecidos así como anexar muestra física de cada uno de ellos.

Es requisito indispensable para efectos de la evaluación técnica, que el oferente presente información legible del fabricante y catálogos que correspondan a cada uno de los bienes ofrecidos, los cuales serán utilizados para verificar las características técnicas. Estos catálogos no serán devueltos a los proponentes. Los catálogos presentados deben corresponder exactamente a los bienes ofrecidos en marca y referencia.

En todo caso, las respuestas serán verificadas con la información suministrada por el fabricante, anexa a la propuesta, si se encontrasen discrepancias el comité técnico evaluador solicitará por escrito aclaración al oferente y/o fabricante; sino se hace la claridad respectiva, primará la información del fabricante.

Los costos adicionales requeridos para cumplir con el objeto de la contratación, serán asumidos por el contratista.

## **GARANTÍAS**

Es Requisito Indispensable que el proponente garantice por escrito, que cada uno de los elementos que suministrará en caso que le sean adjudicados será nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta.

El proponente debe presentar el plan de garantías, mediante el cual necesariamente debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

a) El contratista informará un número de fax y/o correo electrónico al cual se puedan reportar fallas.

b) En caso de detectar elementos defectuosos durante el tiempo de garantía, el oferente se compromete a recogerlos dentro de los siguientes 4 días hábiles al reporte y cambiarlo y/o repararlo dentro de los 10 días hábiles siguientes, previa aprobación del Supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para la AGENCIA LOGISTICA

Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, etc.), en aplicación de la garantía descrita, estarán a su cargo y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la AGENCIA LOGISTICA.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía será así:

- **Elementos:** El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un año

(1), contados a partir de la fecha de la liquidación del contrato.

## **DOCUMENTACION TECNICA**

Se debe indicar claramente, que bienes son de producción nacional y cuales son de importación.

Cada uno de los bienes ofrecidos debe estar acompañado de su ficha técnica, en la cual se indique como mínimo:

Marca

Modelo

Materiales de fabricación

Características físicas

Normas que cumple - para los casos en que aplique. Especificaciones técnicas

Cuando el oferente no sea fabricante de los elementos ofrecidos, deberá presentar el certificado de distribuidor autorizado y fichas técnicas de los elementos, expedidos por el fabricante de los mismos.

En caso de que el oferente no sea el fabricante de los bienes y estos sean de producción nacional, la propuesta debe contener la información completa que permita al comité técnico evaluador comprobar la existencia de la infraestructura adecuada (dirección, teléfono, planta física). Se debe anexar carta del fabricante donde manifieste el compromiso con el oferente para la fabricación de los bienes objeto de la contratación, así mismo se debe anexar el certificado de existencia y representación del fabricante donde se demuestra su condición si es persona jurídica y si es persona natural el registro mercantil.

## **PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN**

### **2.10 PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN**

El contratista deberá presentar todos los documentos de importación y nacionalización de los bienes ofrecidos como productos de importación, lo cual es un requisito indispensable para la recepción de los mismos.

Previamente a la entrega del objeto del contrato, con una antelación no inferior a tres (3) semanas, el contratista entregará al supervisor el material audiovisual y la relación de pruebas a realizarse en el sitio de entrega. El supervisor, las analizará y si es del caso introducirá las modificaciones que considere pertinentes para su aprobación.

Para la recepción final de los elementos objeto del contrato (ítems overoles, uniformes, camisetas, gorras y chaleco multiservicio) es Requisito Indispensable que el contratista entregue certificación expedida por un laboratorio avalado por la SIC, donde se especifiquen las pruebas realizadas y el cumplimiento de lo establecido por la norma técnica colombiana (NTC), para comprobar la calidad de

los productos confeccionados en Colombia y que estén acordes a lo exigido en la matriz de calidad anexo 2.

Las pruebas a realizarse comprenderán la revisión física de todos los productos y la prueba aleatoria de una unidad de cada referencia. En caso que las pruebas sean satisfactorias, los productos utilizados como prueba se considerarán como parte de la entrega total, en caso contrario los productos utilizados estarán a cargo del contratista.

Es requisito indispensable para suscribir el acta de recepción final, que todas y cada una de las pruebas que sean incluidas en los protocolos de aceptación sean exitosas.

En caso que una de las pruebas no sea exitosa, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato y no se afecta el plazo de ejecución del mismo.

En los primeros 30 días del plazo de ejecución del contrato, el contratista entregara al supervisor para efectos de aprobación de la producción final, una prenda por cada talla anexo 2B confeccionada en los materiales, diseño y colores exigidos en la matriz de calidad de cada uno de los elementos que requieran tallaje tales como: (Overol, Camisa, Camiseta, Pantalón, Chaleco Multiservicio, Gorra Tipo Beisbolista) las cuales estarán en poder del supervisor para efectos de comprobación de los elementos al momento del ingreso al Almacén General y harán parte de la producción objeto del contrato.

En el caso que un ítem requiera modificaciones por mejoramiento técnico estas deberán ser avaladas por el comité técnico y el ordenador del gasto.

En todo caso las pruebas de aceptación se realizarán dentro del plazo de ejecución del contrato.

El oferente debe manifestar por escrito la autorización para la realización de pruebas técnicas que el comité técnico evaluador considere necesarias y pertinentes a las muestras presentadas con la oferta.

Las pruebas de aceptación a realizarse a las muestras se llevaran a cabo en el Centro Operativo de Emergencias - Oficina SEI-SAR o donde sea considerado por parte del comité evaluador; los costos que se originen por estas pruebas estarán a cargo del contratista.

Las pruebas de aceptación final se realizaran en las instalaciones del Almacén General de la UAEAC.

Las pruebas de aceptación consistirán en:

- El supervisor del contrato, revisara el total del lote de producción entregado y aplicara las pruebas de aceptación previstas.

- En caso que uno o más de los elementos del total de dicha muestra no pasen con éxito las pruebas, se considerará que todos los elementos están defectuosos y deberán ser presentados nuevamente por el contratista para el proceso de pruebas.
- No se considera causal de prórroga o suspensión temporal del contrato el hecho que las pruebas no sean exitosas.
- Es requisito indispensable para suscribir el acta de recepción final, que todas y cada una de las pruebas que sean incluidas en los protocolos de aceptación sean exitosas.
- En caso que alguna de las pruebas no sean exitosas, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato y no se afecta el plazo de ejecución del mismo.

**ANEXO 2A  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**ADQUISICION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEI SAR  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**PLAZO DE EJECUCION 90 DIAS**

| ACTIVIDADES                                                       | TIEMPO DE EJECUCION |  |  |              |  |  |  |              |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------|--|--|--------------|--|--|--|--------------|--|--|--|--|
|                                                                   | 1 A 30 dias         |  |  | 31 a 60 dias |  |  |  | 61 A 90 dias |  |  |  |  |
| IMPORTACION/ NACIONALIZACION                                      |                     |  |  |              |  |  |  |              |  |  |  |  |
| DEFINICION PATRONES DE TALLAJE Y FABRICACION                      |                     |  |  |              |  |  |  |              |  |  |  |  |
| PRESENTACION APROBACION Y REALIZACION DE PROTOCOLOS DE ACEPTACION |                     |  |  |              |  |  |  |              |  |  |  |  |
| RECEPCION E INGRESO ALMACEN GENERAL                               |                     |  |  |              |  |  |  |              |  |  |  |  |
| TRASPORTE Y ENTREGA EN AEROPUERTOS                                |                     |  |  |              |  |  |  |              |  |  |  |  |
| CONSOLIDACION DOCUMENTOS ACTA RECIBO FINAL                        |                     |  |  |              |  |  |  |              |  |  |  |  |

**ANEXO 2B**  
**RELACION DE AEROPUERTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**

| <b>ADQUISICION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEI SAR</b> |                                       |                                        |                                      |                                                       |                                |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>CANTIDAD POR AEROPUERTOS</b>                             |                                       |                                        |                                      |                                                       |                                |
| <b>AEROPUERTO</b>                                           | <b>GORRA<br/>TIPO<br/>BEISBOLISTA</b> | <b>GAFAS<br/>PROTECCIÓN UV-<br/>IR</b> | <b>GUANTES PARA<br/>ALTA MONTAÑA</b> | <b>OVEROLES<br/>RETARDANTE<br/>A LA<br/>FLAMA SEI</b> | <b>UNIFORME SEI<br/>DIARIO</b> |
| ELDORADO                                                    | 13                                    | 35                                     | 22                                   |                                                       |                                |
| LETICIA                                                     | 2                                     | 1                                      | 0                                    |                                                       |                                |
| RIONEGRO                                                    | 4                                     | 1                                      | 2                                    |                                                       |                                |
| B/QUILLA                                                    | 2                                     | 1                                      | 1                                    |                                                       |                                |
| S/ANDRES                                                    | 2                                     | 1                                      | 0                                    |                                                       |                                |
| S/MARTA                                                     | 2                                     | 1                                      | 0                                    |                                                       |                                |
| V/DUPAR                                                     | 2                                     | 1                                      | 0                                    |                                                       |                                |
| CALI                                                        | 6                                     | 4                                      | 3                                    |                                                       |                                |
| CUCUTA                                                      | 4                                     | 1                                      | 2                                    |                                                       |                                |
| B/MANGA                                                     | 4                                     | 2                                      | 2                                    |                                                       |                                |
| V/CENCIO                                                    | 4                                     | 1                                      | 3                                    |                                                       |                                |
|                                                             |                                       |                                        |                                      | <b>ELEMENTOS SEI</b>                                  |                                |
| SEI NACIONAL                                                |                                       |                                        |                                      | 28                                                    | 20                             |
| GUAYMARAL                                                   |                                       |                                        |                                      | 22                                                    | 11                             |
| FLORENCIA                                                   |                                       |                                        |                                      | 8                                                     | 3                              |
| GIRARDOT                                                    |                                       |                                        |                                      | 10                                                    | 5                              |
| IBAGUE                                                      |                                       |                                        |                                      | 20                                                    | 10                             |
| LETICIA                                                     |                                       |                                        |                                      | 14                                                    | 4                              |
| M/QUITA                                                     |                                       |                                        |                                      | 8                                                     | 1                              |
| NEIVA                                                       |                                       |                                        |                                      | 22                                                    | 12                             |
| PTO ASIS                                                    |                                       |                                        |                                      | 8                                                     | 2                              |
| RIONEGRO                                                    |                                       |                                        |                                      | 66                                                    | 32                             |
| MONTERIA                                                    |                                       |                                        |                                      | 16                                                    | 8                              |
| QUIBDO                                                      |                                       |                                        |                                      | 8                                                     | 2                              |
| CAREPA                                                      |                                       |                                        |                                      | 8                                                     | 2                              |
| COROZAL                                                     |                                       |                                        |                                      | 14                                                    | 5                              |
| RIOHACHA                                                    |                                       |                                        |                                      | 14                                                    | 4                              |
| S/MARTA                                                     |                                       |                                        |                                      | 28                                                    | 13                             |
| V/DUPAR                                                     |                                       |                                        |                                      | 24                                                    | 10                             |
| CALI                                                        |                                       |                                        |                                      | 64                                                    | 29                             |
| ARMENIA                                                     |                                       |                                        |                                      | 22                                                    | 11                             |
| B/VENTURA                                                   |                                       |                                        |                                      | 4                                                     | 0                              |
| IPIALES                                                     |                                       |                                        |                                      | 8                                                     | 4                              |
| PASTO                                                       |                                       |                                        |                                      | 18                                                    | 8                              |

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISISIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

|              |           |           |           |            |            |
|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| POPAYAN      |           |           |           | 10         | 4          |
| TUMACO       |           |           |           | 8          | 2          |
| CUCUTA       |           |           |           | 38         | 18         |
| ARAUCA       |           |           |           | 10         | 5          |
| B/MEJA       |           |           |           | 8          | 4          |
| B/MANGA      |           |           |           | 36         | 17         |
| OCAÑA        |           |           |           | 6          | 2          |
| TAME         |           |           |           | 12         | 4          |
| V/CENCIO     |           |           |           | 22         | 11         |
| MITU         |           |           |           | 6          | 0          |
| YOPAL        |           |           |           | 24         | 5          |
| PTO.CARREÑO  |           |           |           | 4          | 0          |
| <b>TOTAL</b> | <b>45</b> | <b>49</b> | <b>35</b> | <b>618</b> | <b>268</b> |

**ANEXO 3**

**“DATOS DEL CONTRATO”**

|                                    |                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>     | <b>No.-----/07-</b>                                                                                                                                                             |
| <b>CONTRATANTE</b>                 | <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-</b>                                                                                                                             |
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>            | <b>AERONAUTICA CIVIL</b>                                                                                                                                                        |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>         |                                                                                                                                                                                 |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>    |                                                                                                                                                                                 |
| <b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b> |                                                                                                                                                                                 |
| <b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>        |                                                                                                                                                                                 |
| <b>CONTRATISTA</b>                 | <b>NOMBRE:<br/>NIT o DOC. IDENTIDAD:<br/>REPRESENTANTE LEGAL:<br/>DOC. IDENTIDAD:<br/>DIRECCIÓN:<br/>CIUDAD:<br/>TELÉFONO:<br/>FAX:</b>                                         |
| <b>APODERADO EN COLOMBIA</b>       | <b>NOMBRE:<br/>NIT o DOC. IDENTIDAD:<br/>REPRESENTANTE LEGAL:<br/>DOC. IDENTIDAD:<br/>DIRECCIÓN:<br/>CIUDAD:<br/>TELÉFONO:<br/>FAX:</b>                                         |
| <b>CONSIDERÁNDOS</b>               | Proceso de LICITACION PUBLICA No. XXXXX/07.<br><br>Adjudicación No. del de 2007.                                                                                                |
| <b>OBJETO</b>                      | El objeto del presente contrato es la -----<br>-----de:<br>ITEM X -----, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato. |
| <b>VALOR</b>                       | <b>PROCESOS EN PESOS:</b><br>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de                                                           |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | <p>_____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA.</p>                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FORMA DE PAGO</b>            | <p>El pago del presente contrato se efectuará así:</p> <p>Un pago anticipado por la suma de _____, y</p> <p>b) El saldo, o sea, la suma de \$_____, (contra entrega o financiado, según corresponda).</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE<br/>BENEFICIARIO: _____<br/>BANCO: _____<br/>DIRECCIÓN: _____<br/>CIUDAD: _____<br/>PAÍS: _____<br/>NUMERO DE CUENTA: _____<br/>CÓDIGO DEL BANCO: _____</p> <p><b>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</b></p> |
| <b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b> | <p>El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2007.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>       | <p>El plazo de ejecución del presente contrato es _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>GARANTÍA ÚNICA</b>           | <p>Dentro de los <b>TRES (3)</b> días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al <b>CONTRATISTA</b>, éste deberá constituir una garantía única a favor de la <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) <b>DE</b></p>                                                                                                                                              |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. <b>b) DE CALIDAD DEL BIEN:</b> Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y por el término que dure éste y un (01) año más. <b>c) CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:</b> Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere.</p> <p><b><u>PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u></b> En todo caso <b>EL CONTRATISTA</b> deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. <b>PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA</b> se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, <b>LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> podrá declarar la caducidad del presente contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. <b>PARÁGRAFO TERCERO: EI CONTRATISTA</b> se obliga para con <b>LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. <b>PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA</b> se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de <b>doce (12) meses</b>, contados a partir de la</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISISIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. |
| <b>SUPERVISOR</b>          | El supervisor del presente contrato es<br>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>MONEDA DEL CONTRATO</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES**

**POR EL CONTRATISTA,**  
\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

#### **ANEXO 4**

##### **DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 “Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4 Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 “Propuesta Económica”

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA.**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de contratación directa No. **XXXX/07-**, convocada por La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la XXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Pliegos de condiciones correspondientes a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran los términos de referencia y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de cada uno: \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones de echas: \_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los Pliegos de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de \_\_\_\_\_ días calendario, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los Pliegos de condiciones Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

**FORMULARIO No. 2**

**COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

(1) \_\_\_\_\_

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN<br>TÉCNICA DEL ÍTEM<br>OFERTADO. | CONOCIMIENTO |
|------|----------------------------------------------|--------------|
| (2)  | (3)                                          | (4)          |

(5)

Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o  
Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2**

1. Nombre del proponente.
2. Nombre del ítem ofertado.
3. Colocar la especificación técnica o el nombre que aparece en el anexo No 2 para los ítems exigidos
4. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la Especificación técnica.
5. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

**FORMULARIO No. 2A**

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

**PROPONENTE:**

**ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:**

**FABRICANTE**                      SI\_\_\_\_ NO\_\_\_\_

**COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR** SI\_\_\_\_ NO\_\_\_\_

| ÍTEM No. | DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO |
|----------|-------------------------------|
|          |                               |

**EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR**

| No. y fecha del contrato o factura de distribución o comercialización | Elementos distribuidos o comercializados | No. de unidades Distribuidas o comercializadas | Valor del contrato | Comprador | CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------------------------------|
|                                                                       |                                          |                                                |                    |           |                                            |
|                                                                       |                                          |                                                |                    |           |                                            |

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

**EXPERIENCIA COMO FABRICANTE**

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)".**

| <b>No. y fecha del contrato o factura de fabricación o distribución o comercialización</b> | <b>Elemento fabricado</b> | <b>Valor del contrato</b> | <b>Comprador</b> | <b>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                            |                           |                           |                  |                                                   |

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

**FORMULARIO No. 3**

Sección 1.02 **NOMBRE DEL PROPONENTE:**

Sección 1.03

**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

| Sección 1.04<br>PROponente | ACTIVIDAD | ESPECIALIDAD | GRUPO |
|----------------------------|-----------|--------------|-------|
|                            |           |              |       |
|                            |           |              |       |

<sup>(i)</sup> **(ii) II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

| PROponente | * CAPACIDAD DE<br>CONTRATACIÓN<br>SMMLV | Artículo II. **<br>CONTRATOS VIGENTES<br>O<br>Artículo III. EN<br>EJECUCIÓN SMMLV (**) | KDC<br>RESIDUAL<br>SMMLV |
|------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|            |                                         |                                                                                        |                          |
|            |                                         |                                                                                        |                          |

\* Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\* Debe corresponder a la sumatoria del valor de los **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR en SMMLV**, de los contratos relacionados en el Formulario 4

**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

| Objeto<br>del<br>ctr. | No.<br>Ctr | Entidad<br>contratante | Vr.<br>Ctr en<br>pesos<br>(\$) | Tipo  |         | Fecha<br>multa o<br>sanción | Vr. multa<br>o<br>sanción<br>en pesos<br>(\$) | Vr. Multa o<br>sanción en<br>smmlv |
|-----------------------|------------|------------------------|--------------------------------|-------|---------|-----------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------|
|                       |            |                        |                                | Multa | Sanción |                             |                                               |                                    |
|                       |            |                        |                                |       |         |                             |                                               |                                    |
|                       |            |                        |                                |       |         |                             |                                               |                                    |

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 4**

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN  
AL CIERRE DEL PROCESO**

Sección 3.01 **NOMBRE DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

| NRO.<br>CONTRATO                                              | ENTIDAD<br>CONTRA<br>TANTE | OBJETO | FECHA  |             | VALOR<br>TOTAL<br>DEL<br>CONTRAT<br>O | % DE<br>PARTICIPA<br>CIÓN | VALOR DE<br>PARTICIP<br>ACIÓN (1) | VALOR<br>EJECUTADO |        | Valor<br>pendiente<br>por<br>Ejecutar **<br>(1-2) |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|--------|--------|-------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------|---------------------------------------------------|
|                                                               |                            |        | INICIO | TERMINACIÓN |                                       |                           |                                   | %                  | \$ (2) |                                                   |
|                                                               |                            |        |        |             |                                       |                           |                                   |                    |        |                                                   |
|                                                               |                            |        |        |             |                                       |                           |                                   |                    |        |                                                   |
|                                                               |                            |        |        |             |                                       |                           |                                   |                    |        |                                                   |
|                                                               |                            |        |        |             |                                       |                           |                                   |                    |        |                                                   |
|                                                               |                            |        |        |             |                                       |                           |                                   |                    |        |                                                   |
|                                                               |                            |        |        |             |                                       |                           |                                   |                    |        |                                                   |
|                                                               |                            |        |        |             |                                       |                           |                                   |                    |        |                                                   |
| VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS |                            |        |        |             |                                       |                           |                                   |                    |        |                                                   |

**NOTA 1:**

- **EL PROPONENTE DEBE ESCRIBIR SU FORMA DE PARTICIPACIÓN ASI:**

**C consorcio**

**UT. Unión temporal**

**I. individual**

**\* (\*\*) EL PROPONENTE DEBE COLOCAR EL PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN**

**NOTA 2:**

**EL VALOR DE LOS CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (SMLMV.),  
PRESENTADO EN ESTE FORMULARIO, DEBE SER IGUAL AL REPORTADO EN EL  
FORMULARIO No. 3**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 5**

**PROPUESTA ECONÓMICA  
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C., de 2007

Señor

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. --/07-

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_\_ de éste del pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.\_\_\_\_(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

**CUADRO DE PRECIOS**

**BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL OFERENTE O A IMPORTAR:**

| ITEM | DESCRIPCION                                 | CANT. | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL |
|------|---------------------------------------------|-------|-----------------|-------------|
| 1    | GORRA TIPO BEISBOLISTA                      | 45    | 0               | 0           |
| 2    | GAFAS PARA ALTA MONTAÑA<br>PROTECCION UV-IR | 49    | 0               | 0           |
| 3    | GUANTES PARA ALTA MONTAÑA                   | 35    | 0               | 0           |
| 4    | OVEROLES RETARDANTE A LA<br>FLAMA SEI       | 618   | 0               | 0           |
| 5    | UNIFORMES SEI DIARIO                        | 268   | 0               | 0           |
|      |                                             |       | <b>SUBTOTAL</b> | <b>0</b>    |
|      |                                             |       | <b>IVA 16%</b>  | <b>0</b>    |
|      |                                             |       | <b>TOTAL</b>    | <b>0</b>    |

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.

**Atentamente,**

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 6**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los Pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de Contratación Directa para la celebración de un contrato estatal para la \_\_\_\_\_.

SEGUNDO: Que siendo el interés del **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de Contratación Directa, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de LICITACION PUBLICA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Licitación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2.** **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación

## CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **PROponente** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

| BENEFICIARIO<br>(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) | MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes) | CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.) |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROponente** realizará únicamente los siguientes pagos:

| BENEFICIARIO<br>(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) | MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes) | CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.) |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|               |                   |                                                                                                                                                |
|---------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| por realizar) | pesos corrientes) | concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.) |
|---------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de Licitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

#### EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

---

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

---

**FORMULARIO No.7**

**ORIGEN DE LOS BIENES  
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003  
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

**Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:**

**OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:**

**Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:**

**a.-) EN COLOMBIA: - Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

**SI \_\_\_\_, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No.\_\_\_\_ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).**

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

**- Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)**

**SI \_\_\_\_, PORCENTAJE\_\_% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No.\_\_\_\_ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).**

**APLICA PARA LOS ITEMS Nos: \_\_\_\_\_**

**NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.**

**b.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados**

**Internacionales celebrados con Colombia.  
(MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

**SI \_\_\_\_\_,**  
**TRATADO O CONVENIO:** \_\_\_\_\_  
**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:** \_\_\_\_\_

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA, FORMULARIO No.8)**

**SI \_\_\_\_\_**  
**ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9**  
**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:** \_\_\_\_\_

- c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

**NO \_\_\_\_\_**

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:** \_\_\_\_\_

**Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.**

**Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No. 2).**

## **2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:**

**Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:**

- a.-) EN COLOMBIA:
- **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**
- b.-) EN EL EXTERIOR:
- **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del**

**componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

**SI \_\_\_\_\_ PORCENTAJE COLOMBIANO \_\_\_\_\_%**

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal  
Nombre:

y/o

\_\_\_\_\_  
Firma del APODERADO  
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

**FORMULARIO No. 8**  
**INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA**

El(a) suscrito(a) (NOMBRE)\_\_\_\_\_,  
funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES)\_\_\_\_\_, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES)\_\_\_\_\_.

Se expide el presente informe a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con destino al la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a solicitud de la empresa (nombre del oferente)\_\_\_\_\_, con ocasión del proceso de licitación No\_\_\_\_\_/06

FIRMA

---

NOMBRE

---

CARGO

---

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 125-2007 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEI-SAR. (SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIO- BUSQUEDA Y RESCATE)”.

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA**

**ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

---

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

No. Documento de Identificación: 19.400.695 de Bogotá D.C.

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

---

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

No. Documento de Identificación:

**DIRECTOR JURÍDICO**

---

Nombre del firmante: **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**

Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.

**DIRECTOR FINANCIERO**

---

Nombre del firmante: **SOFÍA ESPINOSA TORRES**  
Cargo del firmante: Jefe División Financiera  
No. Documento de Identificación: 51.790.568 de Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR  
FINANCIERO/ECONÓMICO**

---

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**  
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico  
No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá.

**INTEGRANTES COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**  
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual  
No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá  
T. P. No. 41978 del C. S. de la J.

---

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Cargo del firmante: Abogado.  
No. Documento de Identificación: 65752208 de Ibagué  
T. P. No. 122215 del C. S. de la J.

---

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 45'532.063 de Cartagena

T. P. No. 136.290 del C. S. de la J.

---

Nombre del firmante: **PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 19'396.979 de Bogotá

T. P. No. 53638 del C. S. de la J.

**INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO  
CAMIONES BOMBEROS**

---

Nombre del firmante: **MY. EVER EDUARDO SABOGAL CAMARGO**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante: **CT. MANUEL ALEJANDRO BARRERO CORTES**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante: **T2. JOHN ALEXANDER AMADO TORO**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

### **CAMIONES REFUELLING**

Nombre del firmante: **TE. DIANA PAOLA PACHECO MORENO**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante: **TS. FABIO HERNAN LOPEZ LOPEZ**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

### **CAMIONES GRUA**

Nombre del firmante: **TP. JAIME GOMEZ FUQUENE**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

### **VEHICULOS GENERALES**

Nombre del firmante: **TP. MAURICIO REINA MOLINA**

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación: